



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la subvención de los recargos por siniestralidad en el seguro agrario

- De esta manera se afronta el problema de los crecientes episodios climáticos adversos que afectan a las explotaciones agrarias y que suponen un incremento del coste de algunas pólizas

29 de diciembre de 2020. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy una modificación normativa que permitirá subvencionar los recargos por siniestralidad en el seguro agrario.

Esta modificación elimina las restricciones en este sentido del Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario.

De esta manera, el Plan Anual de Seguros Agrarios, que entra en vigor el 1 de enero de 2021, y que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 22 de diciembre, incluirá a los referidos recargos como subvencionables.

El aumento de los daños en las producciones agrícolas y ganaderas registrado en los últimos ejercicios, especialmente por la mayor frecuencia de temporales y fenómenos tormentosos que con frecuencia afectan de manera reiterada a muchas zonas, eleva la siniestralidad en muchas explotaciones. En estos casos, los asegurados han de afrontar incrementos en el coste de sus pólizas, estas penalizaciones no eran objeto de ayuda, de ahí la modificación de la norma.

La subvención de los recargos ha sido, junto con otras mejoras incluidas en el próximo plan, una de las medidas más demandadas por agricultores y ganaderos, dada la repercusión económica que puede llegar a tener en algunos asegurados.

Nota de prensa

